

ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS-IU-AV Y SOCIALISTA SOLICITANDO AL GOBIERNO ESTATAL APOYAR LA PROPUESTA REALIZADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE PODEMOS PARA LA DEROGACIÓN DE LA LEY 15/1997, DE 25 DE ABRIL, SOBRE HABILITACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Tras la celebración de la sesión ordinaria de la COMISIÓN PERMANENTE DEL ÁREA SOCIAL el pasado 24 de abril de 2024, el Grupo Municipal MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE presenta la siguiente:

ENMIENDA

PRIMERO.- Sustituir el actual título de la proposición por la siguiente redacción:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS-IU-AV Y SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE DESARROLLE TODAS AQUELLAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS QUE SEAN NECESARIAS E IMPULSE LA LEGISLACIÓN PERTINENTE PARA BLINDAR EL CARÁCTER PÚBLICO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD”

SEGUNDO.- Sustituir los acuerdos actuales por los siguientes:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a realizar todas aquellas modificaciones legislativas que sean necesarias en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, para imposibilitar -entre otras cuestiones- los contratos de concesión de obras y mixtos con prestaciones análogas para la construcción, modificación o explotación integral, así como la gestión integral, de los centros y establecimientos sanitarios pertenecientes al Sistema Nacional de Salud; o para que se creen o se refuercen los mecanismos de vigilancia de las contrataciones pertinentes, para asegurar que la contratación de productos y materiales sanitarios tiene siempre como objetivo principal mejorar la salud de la población.”

“SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Sanidad a desarrollar una nueva ley integral que sustituya la Ley 15/1997, de 25 de abril, así como la disposición única añadida por la ley 15/2014 sobre racionalización del sector público, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del sistema nacional de salud, con el objetivo de que se garantice que en ningún caso va a permitirse el lucro de entidades privadas a partir de las necesidades de salud de la población.”

“TERCERO.- Instar al Gobierno de España a flexibilizar la financiación presupuestaria de los centros sanitarios públicos, al objeto de que queden cubiertas las necesidades asistenciales de la población tal y como recoge la Ley General de Sanidad, permitiendo a los centros sanitarios públicos (ya sean de gestión directa o a través de una empresa pública) llevar a cabo su actividad y velar por la calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud.”

“CUARTO.- Instar al Gobierno de España a priorizar la gestión directa, o indirecta a través de organismos 100% públicos, reservando la colaboración de entidades privadas a fórmulas aún no contempladas en el Sistema Nacional de Salud y siempre ajenas al ánimo de lucro, como puedan ser entidades del tercer sector, cooperativas de pacientes, etc.”

“QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, al Gobierno de España y al Consejo de Salud del Ayuntamiento de Getafe.”

En Getafe, a 24 de abril de 2024

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE